

## ANUNCIO

Por Resolución de la Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros nº 28/25 de 17 de febrero de 2025, se autoriza la contratación como personal laboral fijo del OAMC de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de diecinueve (19) plazas de Auxiliar de Recepción (GR/SGR C2), vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2022, conforme al siguiente texto:

**“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL OAMC, DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DIECINUEVE (19) PLAZAS DE AUXILIAR DE RECEPCIÓN (GR/SGR C2), VACANTES EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022.**

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de **diecinueve (19) plazas de Auxiliar de Recepción (Grupo C, Subgrupo C2)**, vacantes en la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2022, aprobada por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 146/23 de fecha 30 de noviembre de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 153 de 18 diciembre de 2023), se ha de tener en cuenta lo siguiente:

**Primero:** Por Resolución de la Gerencia del OAMC nº 281/24, de 26 de julio de 2024, se aprueba la siguiente relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo referido anteriormente, propuestos/as por el Tribunal Calificador designado al efecto para su contratación, como personal laboral fijo en el OAMC, en las plazas convocadas:

	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>
1	Miras Pineda, Leyla Noemí	***2821**	9,9640
2	Rodríguez Hernández, Carmen Lucía	***2179**	9,7780
3	Izquierdo Rodríguez, Juan Antonio	***8078**	9,6700
4	Pineda González, Maria Antonia	***7983**	9,6700
5	Hernández Dorta, Manuela	***1946**	9,6640
6	Pérez Trujillo, Maria Yaiza	***4383**	9,0940
7	Álvarez González, Nayra Débora	***2250**	8,1460
8	González Báez, José Fernando	***2149**	7,0600
9	Navarro Mendoza, Hortensia	***9480**	7,0136
10	Delgado Vera, Francisco Javier	***3522**	6,6104

**Segundo:** Por otra parte, en la mencionada Resolución de la Gerencia del OAMC nº 281/24, de 26 de julio de 2024 se oferta a los/as aspirantes relacionados en el punto anterior, los siguientes puestos de trabajo:

<b>Código Puesto</b>	<b>Denominación del puesto</b>	<b>Área</b>	<b>Localización Geográfica</b>
MA.12	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG. C2)	MUSEO ARQUEOLÓGICO (MA)	S/C DE TENERIFE
MCN.18	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG. C2)	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN)	S/C DE TENERIFE
MCN.19	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG. C2)	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN)	S/C DE TENERIFE
MHAT.25	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG. C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
MHAT.26	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG. C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
MHAT.27	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG. C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
MHAT.28	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG. C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
MCC.19	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG. C2)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
MCC.20	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG. C2)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
MCC.21	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG. C2)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

**Tercero:** Asimismo, a los efectos de proceder a la contratación como personal laboral fijo/a de este Organismo Autónomo, se concedió a los/as aspirantes propuestos/as un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la precitada Resolución de la Gerencia del OAMC nº 281/24, de 26 de julio de 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 93, de 2 de agosto de 2024), para la presentación de la documentación acreditativa de que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, y solicitar los puestos de trabajo ofertados por orden de preferencia, de conformidad con la Base Décima de las que rigen la Convocatoria pública de referencia, recibándose, dentro del plazo señalado y con carácter previo al acceso a las plazas convocadas, la documentación de los/as aspirantes propuestos/as.

**Cuarto:** Se ha acreditado de oficio, mediante informe expedido por el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del OAMC que obra en los respectivos expedientes personales, que los/as aspirantes propuestos/as cumplen las condiciones de aptitud necesarias para el acceso a las plazas convocadas.

**Quinto:** En lo que se refiere a la contratación de los/as aspirantes, la Base Décima dispone:

*3.- Contratación: Los/las aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en las presentes Bases serán contratados/as como personal laboral fijo, y ello condicionado a la superación del periodo de prueba.*

*No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho a ser contratado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la solicitud de participación.*

*Una vez acreditados los requisitos previstos en estas Bases se dictará resolución del órgano con competencias en materia de personal debiéndose formalizar, con los/las aspirantes propuestos/as, el correspondiente contrato de trabajo en el plazo máximo de UN MES a partir de la fecha de notificación de la resolución o de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

*Quienes no pudieran formalizar la contratación en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarla con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. Por fuerza mayor como ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende: «... al suceso que esté fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, como guerras, terremotos, etc., pero no aquellos eventos internos intrínsecos ínsitos en el funcionamiento de los servicios públicos...»; en caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y de la contratación conferida.*

*El/la aspirante contratado/a deberá mantener la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria durante todo el proceso selectivo y mantenerlos después de su contratación.”*

**Sexto:** Asimismo la precitada Base, en su apartado 3 relativo a la contratación, regula el período de prueba, señalando que:

*“El personal laboral fijo de nuevo ingreso quedará sometido/a un período de prueba que tendrá una duración no superior a DOS MESES.*

*Quien no pudiera realizar el periodo de prueba en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad, previa autorización motivada y expresa del órgano competente en materia de personal, en caso contrario, perderá todos los derechos derivados del proceso selectivo y de la contratación conferida.*

*Al término de dicho período, los/las aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto. La Resolución de la declaración de aptitud corresponderá al órgano competente en materia de personal, previo los correspondientes informes.*

*En el supuesto de no superar el período de prueba, por Resolución motivada del órgano competente del OAMC en materia de personal se dispondrá el retorno a la plaza de origen.”*

**Séptimo:** De acuerdo con lo anterior y conforme establece el artículo 23 del Convenio Colectivo, los/as trabajadores/as estarán sometidos/as a un período de prueba que tendrá una duración no superior a DOS MESES.

**Octavo:** Constatado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en la Base Décima, así como el cumplimiento de los requisitos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del OAMC, conforme a lo solicitado por los/as aspirantes y vista la documentación aportada y las solicitudes

de puestos de trabajo realizadas por los/as aspirantes seleccionados/as dentro del plazo establecido en la Resolución de la Gerencia del OAMC nº 281/24 de 26 de julio de 2024, procede la contratación como personal laboral fijo, al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicios del OAMC, condicionado a la superación del período de prueba, de los/as aspirantes seleccionados/as que a continuación se relacionan, así como su adscripción, con carácter definitivo, una vez superado el período de prueba, según la orden de puntuación obtenida y la preferencia manifestada por aquellos/as, a los siguientes puestos:

Apellidos, Nombre	DNI	Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
Miras Pineda, Leyla Noemí	***2821**	MCC19	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	San Cristóbal de La Laguna
Rodríguez Hernández, Carmen Lucía	***2179**	MA12	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO ARQUEOLÓGICO (MA)	Santa Cruz de Tenerife
Izquierdo Rodríguez, Juan Antonio	***8078**	MCN18	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN)	Santa Cruz de Tenerife
Pineda González, María Antonia	***7983**	MCC20	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	San Cristóbal de La Laguna
Hernández Dorta, Manuela	***1946**	MCC21	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	San Cristóbal de La Laguna
Pérez Trujillo, María Yaiza	***4383**	MHAT25	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	San Cristóbal de La Laguna
Álvarez González, Nayra Débora	***2250**	MCN19	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN)	Santa Cruz de Tenerife
González Báez, José Fernando	***2149**	MHAT26	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	San Cristóbal de La Laguna
Navarro Mendoza, Hortensia	***9480**	MHAT27	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	San Cristóbal de La Laguna
Delgado Vera, Francisco Javier	***3522**	MHAT28	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	San Cristóbal de La Laguna

**Noveno:** El trabajador D. Francisco Javier Delgado Vera, con DNI \*\*\*3522\*\*, cesará en el desempeño del puesto de trabajo de Ordenanza Conductor (GR. E) al que estaba adscrito con carácter provisional y temporal, en virtud de la Resolución de la Gerencia del OAMC nº 181/21, de 3 de junio de 2021, el día inmediatamente anterior a aquel en el que tenga lugar su contratación como personal laboral fijo, ocupando el puesto MHAT28 Auxiliar de Recepción GR. C, SR C2.

**Décimo:** El gasto inherente a la referida contratación, que no tiene carácter de financiación afectada, se atenderá con cargo a las aplicaciones 333100.13000, 333100.13002 y 333100.16000 del Presupuesto del OMAC, y se imputará al RC nº (220250000074), existiendo crédito adecuado y suficiente, con arreglo a lo siguiente:

<b>10 AUXILIAR DE RECEPCIÓN NIVEL (14/22) DEL 5/3 AL 31/12 DE 2025</b>		<b>2025</b>
33300.13100	Retribuciones básicas	82.703,30
33300.13102	Otras remuneraciones	114.909,80
33300.16000	Seguridad Social	63.196,67
		<b>260.809,77</b>

**Undécimo:** Por la Intervención se emite informe favorable el 14 de febrero de 2025.

**Duodécimo:** De conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, la competencia para autorizar las presentes contrataciones.

A la vista de lo expuesto, por la presente

### RESUELVO

**PRIMERO: Contratar**, con efectos de 5 de marzo de 2025, como personal laboral fijo, condicionado a la superación del período de prueba, a los/as aspirantes seleccionados/as que a continuación se relacionan, para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de promoción interna, de diecinueve (19) plazas de Auxiliar de Recepción, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2022, aprobada por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 146/23 de fecha 30 de noviembre de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 153 de 18 diciembre de 2023), así como su **adscripción, con carácter definitivo**, en el momento de la contratación, **una vez superado el período de prueba**, según la orden de puntuación obtenida y la preferencia manifestada por aquellos/as, al reunir los requisitos objetivos determinados para los puestos en la Relación de Puestos de Trabajo del OAMC, a los siguientes puestos:

Apellidos, Nombre	DNI	Código Puesto	Denominación del puesto	Área	Localización Geográfica
Miras Pineda, Leyla Noemí	***2821**	MCC19	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	San Cristóbal de La Laguna
Rodríguez Hernández, Carmen Lucía	***2179**	MA12	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO ARQUEOLÓGICO (MA)	Santa Cruz de Tenerife

Izquierdo Rodríguez, Juan Antonio	***8078**	MCN18	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN)	Santa Cruz de Tenerife
Pineda González, María Antonia	***7983**	MCC20	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	San Cristóbal de La Laguna
Hernández Dorta, Manuela	***1946**	MCC21	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)	San Cristóbal de La Laguna
Pérez Trujillo, María Yaiza	***4383**	MHAT25	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	San Cristóbal de La Laguna
Álvarez González, Nayra Débora	***2250**	MCN19	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN)	Santa Cruz de Tenerife
González Báez, José Fernando	***2149**	MHAT26	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	San Cristóbal de La Laguna
Navarro Mendoza, Hortensia	***9480**	MHAT27	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	San Cristóbal de La Laguna
Delgado Vera, Francisco Javier	***3522**	MHAT28	Auxiliar de Recepción (GR. C, SG C2)	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)	San Cristóbal de La Laguna

**SEGUNDO: Formalizar** los correspondientes contratos de trabajo con los/as aspirantes propuestos/as, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de notificación de la presente resolución o de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**TERCERO:** El trabajador D. Francisco Javier Delgado Vera, con DNI \*\*\*3522\*\*, cesará en el desempeño del puesto de trabajo de Ordenanza Conductor (GR. E), al que estaba adscrito con carácter provisional y temporal, en virtud de la Resolución de la Gerencia del OAMC nº 181/21 de 3 de junio de 2021, el día inmediatamente anterior a aquel en el que tenga lugar su contratación como personal laboral fijo, ocupando el puesto MHAT 28 Auxiliar de Recepción GR. C, SR C2.

**CUARTO: Notificar** la resolución a las personas interesadas y al Comité de Empresa, con la advertencia expresa de que *“Quienes no pudieran formalizar la contratación en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarla con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. (...)”*; en caso contrario, *perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y de la contratación conferida.*, de conformidad con lo previsto en la Base Décima de las que rigen la convocatoria.

**QUINTO: Publicar** Anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Tablón de Anuncios y web del OAMC.”

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,  
Fdo.: Carlos González Martín